DIARIO OFICIAL

Año XIII.

Begotá, miércoles 18 de abril de 1877.

Número 3,916.

CONTENIDO.

PODER LEJISLATIVO

Lei 19 de 1877 (9 de abril), que concede pension a los hijos del Teniente Cerbeleon pension a los hijos del Teniente Cerbeleon Romero. Senado de Planipotenciarios—Sesion del dia 6 de abril de 1877. 6 de abril de 1877... Cámara de Representantes — Informe de las Comisiones reunidas de Crédito público.... Proyecto de "lei aprobatoria de un contrato."

PODER EJECUTIVO.

Decreto número 298 de 1877 (12 de abril), orgánico del Ejército del Centro......

SECRETARÍA DE LO INTERIOR I RELACIONES ESTERIORES.

SECRETARÍA DE HACIENDA I FOMENTO

Cirbular dirijida a los responsables del Era-rio sobre contabilidad de la Hacienda na-

Poder Lejislativo.

LET 19 DE 1877

(9 DE ABRIL). que concede pension a los hijos del Teniente Cer-

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia

Artículo único. Concédese a los hijos del Teniente Cerbeleon Romero, habidos en la Teniente Cerbeicon Romero, natiques en la señora Rosaura Pulido, una pension de veinte pesos mensuales, como débil recompensa de la Patria agradecida por el sacrificio de su padre en defensa de la República. §.º Los agraciados disfrutarán de la pen-

sion hasta que cumplan veintiun años.

Dada en Bogotá, a seis de abril de mil
ochocientos setenta i siete.

El Presidente del Senado de Plenipoten-

M. MURILLO. El Presidente de la Cámara de Repre-

Temístocles Parédes. El Secretario del Senado de Plenipoten-

Tomas Rodríguez Pérez. El Secretario de la Cámara de Repre

Adolfo Cuellar.

Poder Ejecutivo de la Union - Bogotá, 9 de abril de 1877.

Publiquese i ejecutese.

ciarios.

El Presidente de la Union,

(L. S.) AQUILEO PARRA. El Secretario del Tesoro i Crédito na

NICOLAS ESGUERRA.

SENADO DE PLENIPOTENCIARIOS.

Sesion del dia 6 de abril de 1877. PRESIDENCIA DEL CIUDADANO MURILLO.

A las doce del dia seis de abril de mil A las doce del dis seis de abril de mil cohocientos setenta i siete, se abrió la sesion con asistencia de los Senadores presentes en la capital, escepto los ciudadanos Restrepo, Santodomingo Vila i Céspedes.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se firmó por el Presidente i Secretario la del 4.

En seguida se leyó tambien el órden del dia de ámbas Cámaras.

Habiendo informado el Secretario que en Se presenté por el ciudadano Borda un el recinto de las sesiones se encontraba el proyecto de reforma al Reglamento del Se-

señor Ramon M. Arans, Senador suplente por el Estado del Tolima, el ciudadano Presidente le recibió la promesa reglamen

III

El ciudadano Várgas hizo uso de la pa-labra para fijar la siguiente proposicion: "Antes de entrar en el órden del dia considérese lo que sigue: "El Senado de Plenipotenciarios deplora la muerte del Coronel de la República Lo-

renzo González, acaecida ayer en esta ciu-dad ; i recomienda su nombre a la gratitud nacional, por haber sido uno de los defen-sores de la Independencia, buen ciudadano i leal servidor de la patria. Trascribase esta proposicion a la viuda e hijos del finado : i publíquese separadamente del acta en el Diario Oficial."

Al votarse esta proposicion, el ciudadano Ceron la modificó, adicionándola con la siguiente frase:

"El Senado rejistra tambien con sentimiento de dolor la muerte del Coronel lerio Andrade; quien se consagró con leal-tad i constancia, desde el año de 1830, a

defender las instituciones republicanas."

Con esta adicion, se aprobó la proposicion del ciudadano Várgas.

Acto continuo, el ciudadano Monroi proso lo que sigue, que fué aprobado por el Senado :

"Antes de entrar en el orden del dia

considérese lo siguiente : "Publíquese el segundo informe del ciu-dadano Borda, sobre el proyecto de inspec-cion de cultos."

El ciudadano Senador Mosquera presen-tó un proyecto de "lei que fija las atribu-ciones del Jeneral en Jefe de Ejército que ciones del Jeneral en Jete de Ejercito que nombre el Podey Ejecutivo, a virtud de la disposicion del 8º 15, artículo 49 de la Constitucion;" i habiéndole avisado recibo el ciudadano Presidente, el mismo ciudadano Mosquera hizo esta mocion

no Mosquera hizo esta mocion:

"Antes de entrar en el órden del dia,
dése primer debate al proyecto de lei que
acaba de presentarse."

Se aprobó esta proposicion; i en consecuencia se procedió por el Senado a considerar el citado proyecto, que obtuvo su
aprobacion en primer debate. El Presidente lo pasó en comision al ciudadano Ceron,
con tres dias de término.

El ciudadano Cortés propuso luego la siguiente mocion:
"Antes de entrar en el órden el dia,

éntrese a considerar lo que sigue :
"Continúese desde la sesion de mañan

la consideracion del proyecto de 'lei que concede un ausilio al señor Adriano Páez.''

Al discutirse esta proposicion, el ciuda-dano Ceron hizo presente que a él se le hadano Ceron hizo presente que a él se le ha-bia designado en comision para estudiar el proyecto; pero que todavía no se habia despachado, por hallarse en la mesa de la Secretaría con motivo de esperar algunos datos para introducirle modificaciones. En virtud de esta esplicacion, el ciuda-dano Cortós pidió permiso para retirar su proposicion, i le fué concedida por el Se-nado.

Abierto el tercer debate del proyecto de "lei sobre inspeccion civil en materia de cultos," el ciudadano Várgas propuso:

"Vuelva este proyecto a segundo de-

Apoyada esta proposicion por su autor i por los ciudadanos Baéna, Borda i Díaz Granádos, este último la modificó i fué aprobada en los términos siguientes: "Yuclya esta provados iguientes:

aprobata en los terminos siguentes:

"Yuelva este proyecto a segundo debate,
i pase a una Comision para que proponga
las modificaciones indicadas, en el debate."

Al ciudadano Lobo Jacome se le designó
para el desempeño de dicha comision.

VIII

nado ; i al avisarle recibo por la Presidencia, el mismo ciudadano propuso que se al-terase el órden del dia i se diera primer

debate al indicado proyecto.

Despues de discutirse esta proposicion, apoyándola su autor i combatiéndola el ciudadano Useche, fué negada la alteracion del orden del dia.

El proyecto de "lei que honra i agracia al Jeneral Daniel Delgado," tuvo primer debate; verificándose el acto de aprobacion, por 10 bolas blancas contra 5 negras, que examinaron los ciudadanos Arana i Cucalon. Se pasó en comision al ciudadano Murillo, con cuatro dias de término.

Dióse cuenta en seguida con el informe del ciudadano Guarnizo, encargado de es-tudiar la solicitud del señor Joaquin Essuura la solicitud dei senor Joaquin Es-guerra O., para que se reconsidere el pro-yecto de "lei por la cusl se le concede au-silio para la publicacion de un Diccionario Jeográfico de Colombia." La Comision pre-senta nuevo proyecto de lei con modifica-ciones, i propone que se le dé primer de-bate.

Aprobado el proyecto de resolucion, el Senado entró a considerar dicho proyecto, que resultó aprobado por 14 bolas blancas contra 3 negras, contadas por los ciudada-nos Lobo Jácome i Cervera; i se designó a este último para estudiar el asunto

El ciudadano Lobo Jácome hizo presen El ciudadano Lono Jacome nizo presen-te que ya tenia despachado el proyecto de "lei sobre inspeccion civil en materia de cultos," que se le pasó a su estudio en la sesion de esta misma fecha; i formuló una mocion en sentido de que continuase el se-gundo debate de dicho proyecto.

Aprobóse esta proposicion; i en acto ontínuo se entró a reconsiderar el artículo 1,º por haberlo solicitado el mismo ciuda-dano Lobo Jácome, como él lo modifica del

modo siguiente:
"Artículo 1.º Para sostener la soberanía nacional i mantener la seguridad i tranquilidad públicas, segun lo dispuesto por el ar-tículo 23 de la Constitucion, la suprema ins-peccion sobre los cultos establecidos o que se establezcan en Colombia, se ejercerá por el Gobierno de la Union, en los términos de la presente lei."

votarse esta modificacion, el ciudada no Cortés pidió que se hicera por par-tes, desiguando como primera hasta las pa-labras "artículo 23 de la Constitucion;" i

iabras articulo 20 de la Constitución; i como segunda, el resto del artículo que se discute. Fueron ámbas partes aprobadas. En seguida se entró a reconsiderar el ar-tículo 9.º del proyecto, por haberlo pedido la Comision i haber convenido en ello el Senado, al tiempo de tratarse del 1.º; i se puso en discusion dicho artículo, como lo modifica el ciudadano Lobo Jácome, así:
"Artículo 9.º El Poder Ejecutivo na

cional podrá retirar el pase o suspender el derecho de ejercer sus funciones, a los ministros relijiosos que contravengan a las disposiciones de esta lei."

Esplicada por el proponente esta modifi-cacion, e impugnada por el ciudadano Bor-da, este último introdujo la siguiente sub-

"Artículo 9.º El Poder Ejecutivo nacional podrá retirar el pase o suspender el derecho de ejercer sus funciones, a los ministros relijiosos que a su juicio contraven-gan a las disposiciones de esta lei." Negada esta submodificacion, el ciudada-no Bacna propuso lo siguiente:

"Artículo 9.º El Poder Ejecutivo podrá

retirar el pase o suspender el derecho de ejercer sus funciones, a los ministros felijiosos, cuando lo estime conveniente."
Esta spibmodificacion se aprobó, i fué adoptada; haciendo constar sus votos negativos los ciudadanos Várgas i Lobo Já-

Se iba a cerrar el segundo debate, i entónces el ciudadano Arana propuso la redadanos Cortés i Monroi.

El título quedó aprobado; i para pasar

Combatida esta mocion por el ciudadano el proyecto a tercer debate, se hizo en otro

Várgas, quedó negada; e incontinenti se cerró el segundo debate, i pasó a tercero, designándose en Comision al ciudadano Lobo Jácome, para inspeccionar el trabajo de estender en limpio las modificaciones del Senado al referido proyecto "sobre inspeccion civil en materia de cultos." XII

Se abrió el segundo debate del proyecto de resolucion que presenta la Comision ins-pectora de actos lejislativos de los Estados, preferente a la nulidad de varias disposicio-nes de la "lei 29 de 1876, del Estado de Bolívar, sobre impuesto comercial; " i que-dó definitivamente aprobada así la resolucion, con las modificaciones hechas en el curso de la discusion :

"El Senado de Plenipotenciarios, exami-nados los artículos 1,º 6,º i 7,º de la lei 29 del Estado de Bolivar, sancionada en 1,º de noviembre de 1876, sobre impuesto de consumo i sobre la industria de comision i trasporte, declara válidos el primero i el sétimo, (1.º i 7.º): i nulo el artículo 6,º en cuanto toma como base para el cobro del impuesto las mercancías de tránsito, así para el interior como para el esterior."

XIII

Fué aprobado luego en segundo debate el proyecto de resolucion "que concede permiso a Julio Ruata, para admitir un consulado de la República del Salvador en la ciudad de Guayaquil."

XIV

Igualmente se aprobó en segundo debate el proyecto de resolucion orijinario de la Cámara de Representantes, "que concede permiso a José Manuel Lléras para acep-tar destino i rentas de la República del Salvador."

Abierto el segundo debate del proyecto de "lei que señala fondos de amortizacion a ciertos documentos de crédito," se leyó el informe del ciudadano Baéna, encargado de estudiarlo en comision.

Al considerarse su artículo único, el ciu-dadano Mosquera pidió que se leyera el decreto ejecutivo de 30 de marzo último i los artículos 4,° 5.° i 18 de la lei 42 de 1871; i en seguida de la lectura de estos documentos, el ciudadano Várgas hizo la siguiente proposicion:

"La presente lei no empezará a surtir sus efectos sino hasta el dia 15 de junio del presente año."

Esta proposicion fué negada; i la mis-ma suerte corrió la que hizo el ciudadano Cuéllar P., del modo que sigue:
"Suspéndase indefinidamente la consi-

deracion de este proyecto." Cerróse; pues, el segundo debate del pro-yecto, i pasó a tercero; haciendo constar su voto negativo el ciudadano Lobo Já-

Se leyó el informe del ciudadano Ceron acerca del proyecto de "lei que concede un ausilio de mil pesos al señor Bernardino Tórres Torrente;" i habiéndose abierto el segundo debate, se puso en discusion su ar-tículo 1,º que fué aprobado en votacion se-creta por 10 bolas blancas contra 7 negras, que escrutaron los ciudadanos Baéna i

Al discutirse el artículo 2.º, propuso el ciudadano Várgas la siguiente modifica-

"Artículo 2.º El ausilio de que trata el artículo anterior, lo ordenará el Poder Ejecutivo por quintas partes mensuales, cuan-do los recursos del Tesoro permitan hacer

el gasto."

En esta forma quedó aprobado el artí-

culo.

Tambien se aprobaron los artículos 3.º i

A o en votacion ordinaria.

Sometido a votacion secreta el artículo 5,º se negó por 10 bolas negras contra 6 blancas; sirviendo de escrutadores los ciu-